

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en banda **VHF**, para la localidad de Osorno, por cambio de titular.

|  |
|--|
| CONTRALORIA GENERAL<br>OFICINA GENERAL DE PARTES |
| 14 ABR. 2009                                     |
|  |

RESOLUCION N° 10 /

SANTIAGO, 13 ABR 2009

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 14 bis, 15, 16, y 18 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;

b) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°60, de fecha 20 de octubre de 2008, por la cual se autorizó la transferencia para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF, canal 2**, para la localidad de Osorno, X Región, otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, modificada por resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006 y resolución N°57, de 03 de diciembre de 2007, de Productora de Televisión Osorno Limitada a Sociedad I-Net Televisión Limitada;

c) Que por ingreso CNTV N°89, de fecha 11 de febrero de 2009, Sociedad I-Net Televisión Digital Limita, solicita a este Consejo Nacional de Televisión modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 2, para la localidad de Osorno, X Región, por cambio de titular;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de 09 y 30 de marzo de 2009;

e) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

I. Que el contrato de compraventa de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 2, para la localidad de Osorno, X Región se materializó por partes interesadas con fecha 10 de febrero de 2009, ante el Notario Público Titular de Puerto Montt, don Hernán Tike Carrasco, según ingreso CNTV N°89, de fecha 11 de febrero de 2009.

II. Que el Consejo Nacional de Televisión, en sesión de 09 de marzo de 2009, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó dejar pendiente este punto y recabar

|   |
|---|
| DIVISION DE INFRAESTRUCTURA<br>Y REGULACION |
| <i>M. C. G. G.</i><br><i>6/11/09</i>        |
| 14 ABR. 2009                                |

**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
13 MAY 2009  
JEFE SUBDIVISION JURIDICA  
DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

III. Que la peticionaria Sociedad I-Net Televisión Digital Limita complementa su solicitud, según ingreso CNTV N°142, de fecha 13 de marzo de 2009;

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 14 bis, 15, 16 y 18 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente **por cambio de titular**, la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 2, en la localidad de Osorno, X Región, otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, modificada por resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006 y resolución N°57, de 03 de diciembre de 2007, a Productora de Televisión Osorno Limitada, RUT N°77259.020-2, y transferida a Sociedad I-Net Televisión Digital Limitada, RUT N°76.020026-3, por resolución CNTV N°60, de fecha 20 de octubre de 2008.

#### RESUELVO :

Cúmplase el acuerdo de Consejo de sesión de fecha 30 de marzo de 2009, que modifica definitivamente **por cambio de titular**, la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, canal 2, en la localidad de Osorno, X Región, otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, modificada por resolución CNTV N°16, de 10 de abril de 2006 y resolución N°57, de 03 de diciembre de 2007, a Productora de Televisión Osorno Limitada, RUT N°77259.020-2, y transferida a Sociedad I-Net Televisión Digital Limitada, RUT N°76.020026-3, por resolución CNTV N°60, de fecha 20 de octubre de 2008.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.

**JORGE NAVARRETE MARTINEZ**  
Presidente  
Consejo Nacional de Televisión

